

Expediente: 479/2019

AP-273-19
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 19 de septiembre de 2019, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de Casuarina equisetifolia con id nº 1178, situado en un parterre terrizo de la Avda. Emilio Lemos, 33 (AP-273-2019).** **LESIONES GRAVES:** No presenta. Sólo una pequeña parte descortezada en la base de su tronco, sin presentar daños en su estructura principal. **ESTADO GENERAL:** El estado actual es bueno en función de su desarrollo. **OBSERVACIONES:** El citado ejemplar se encuentra situado en el acceso del aparcamiento de un bloque de viviendas, en construcción. Para el acceso al aparcamiento subterráneo es necesario realizar un badén para facilitar la entrada y salida de vehículos, solicitando para ello el apeo del ejemplar que se encuentra ubicado en la citada localización. Puestos en contacto con la Gerencia de Urbanismo, nos trasladan que por parte de ellos no existe, ningún tipo de inconveniente en su construcción, según informan en el expte: 213/2019 siempre y cuando se haga efectiva el abono de la indemnización al Ayuntamiento de Sevilla, por la aplicación del Método de Valoración del Arbolado Ornamental Norma Granada. Hecha nuestra Valoración según la Norma Granada y habiendo hecho efectiva la tasa correspondiente de 4.914,19 euros, procedemos a su autorización, cumpliendo estrictamente con las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo y dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° 1869 de 14 de marzo de 2019, se solicita el apeo del ejemplar, dada la imposibilidad de su trasplante y por la inviabilidad posterior de su desarrollo."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	1LibfZXFQTFHQFYjn08E/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	23/09/2019 12:01:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1LibfZXFQTFHQFYjn08E/g==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP273/19) PARTE 2ª ID 1178

1. **FECHA:** 16.09.19
2. **SITUACIÓN:** Avda. Emilio Lemos, 33
3. **Distrito:** Este Alcosa Torreblanca
4. **ESPECIE:** Casuarina equisetifolia
5. **P.C. (c.m):** 176
6. **ALTURA (m):** 18
7. **ALCORQUE (m):** Terrizo
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 6
9. **LESIONES GRAVES:** No presenta. Sólo una pequeña parte descortezada en la base de su tronco, sin presentar daños en su estructura principal.

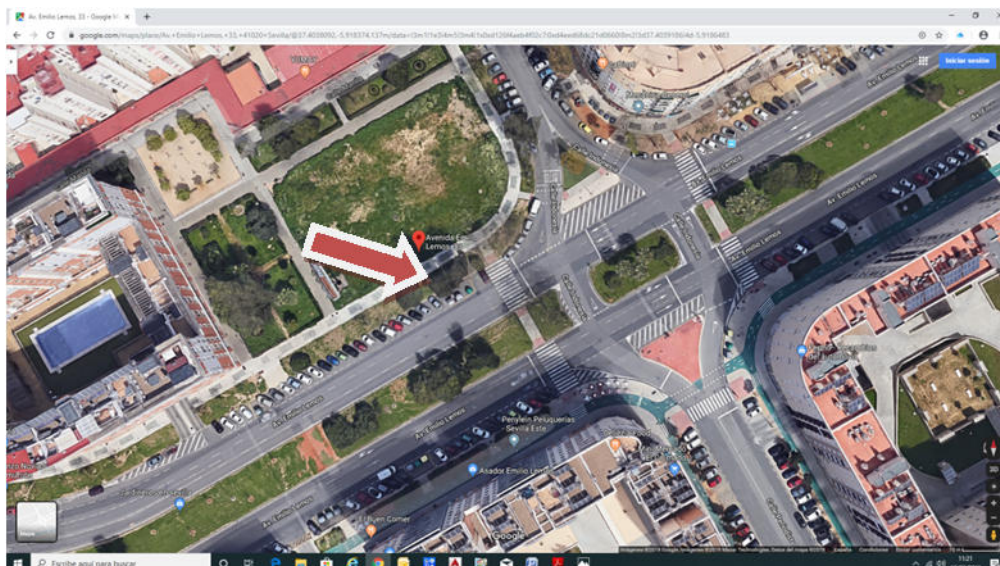
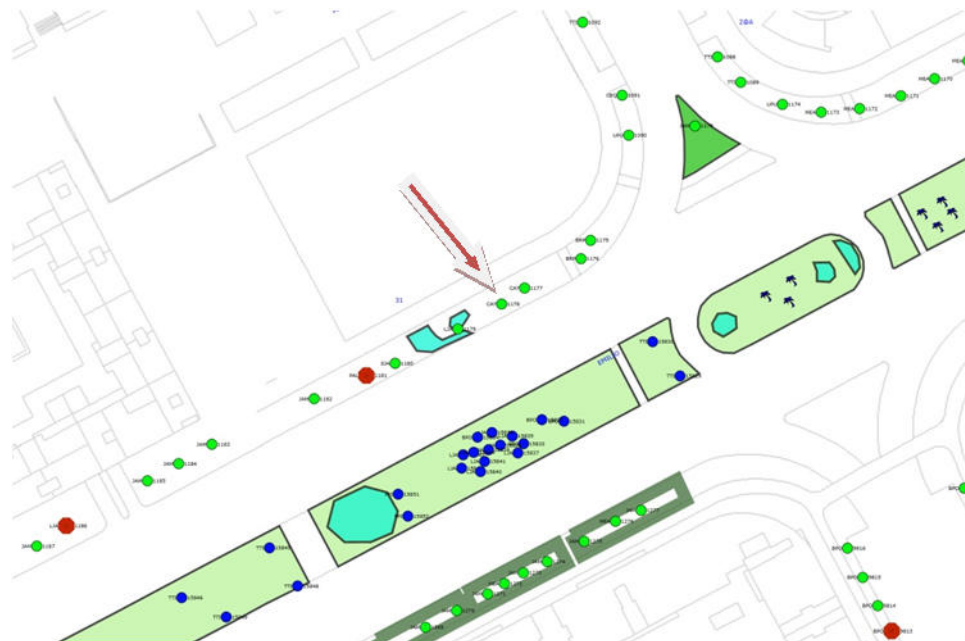
10. **ESTADO GENERAL:** El estado actual es bueno en función de su desarrollo

11. **OBSERVACIONES:**
Se solicita el apeo del ejemplar, dada la imposibilidad de su trasplante y por la inviabilidad posterior de su desarrollo.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO DE SITUACIÓN:



Ávda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org

**SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS.
CALICATAS Y BADENES.
(EDIFICIO 6)**

**Horario de información y atención al público:
De lunes a Viernes de 11'00 a 13'00 horas.**

Expte.: 213/2019 (493=2019) BADEN

En relación con la petición de licencia de construcción de badén solicitada por **VIA CELERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.**, para **AVDA. EMILIO LEMOS Nº 33**, y emitido informe por el Servicio de Parques y Jardines, **DE ORDEN DEL SR. GERENTE**; Adjunto se remite el mismo para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que por este Servicio no existe inconveniente en su construcción, si bien hasta tanto no se proceda al abono de la indemnización al Ayuntamiento de Sevilla por la aplicación del Método de Valoración del Arbolado Ornamental Norma Granada, nada podrá resolverse sobre la petición referenciada. (Caja del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Bilbao nº 4 Planta Baja -Sevilla- Horario: de 9'00 a 13'30 H.)

**EL SECRETARIO DE LA GERENCIA,
P.D. EL JEFE DE LA SECCIÓN ADMTVA.,**

Fdo.: Ángel Franco Ávila.



NOTA: Para agilizar el trámite de presente expediente, se recomienda aporten fotocopia del abono en el Negociado de Calicatas y Badenes (Edificio 6).

D. JOSÉ ORTIZ PEREIRA en representación de **VIA CELERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.**
C/ CARLOS Y GUILLERMO FERNANDEZ SHAW Nº 1 (28007) MADRID

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	H2I9PVy16CDGnuI1JHzHJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Franco Avila	Firmado	19/03/2019 08:28:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2I9PVy16CDGnuI1JHzHJg==		



213/2019

Expediente 81/2019 (Badén)

MSB

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, mediante **RESOLUCIÓN N° 1869** de 14 de marzo de 2019, se ha servido decretar lo siguiente:

"PRIMERO.- Autorizar a Vía Celere Desarrollos Inmobiliarios, S.A, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 12 de marzo de 2019, para el apeo de un ejemplar de Casuarina equisetifolia sito en la Avenida Emilio Lemos, n° 33, debiendo proceder en el orden que se indica a continuación: 1.- Depositar en la Caja Municipal la cantidad de 4914,19 € en concepto de indemnización por la eliminación de un ejemplar de Casuarina equisetifolia. 2.- Obtener la correspondiente licencia de obras ante la Gerencia Municipal de Urbanismo. 3.- Presentar en el Servicio Administrativo de Parques y Jardines (Avda. de Molini, n° 4, Pabellón Marroquí), la carta de pago que al efecto le haya sido expedida por la Caja Municipal como justificante de haber realizado el pago, así como copia de la Resolución del otorgamiento de la licencia urbanística que le haya sido notificada por la Gerencia de Urbanismo. 4.- Comunicar al Servicio Técnico de Parques y Jardines (Tfno. 955473232) con 48 horas de antelación la ejecución de los trabajos de eliminación del ejemplar que, en todo caso, deberá llevarse a cabo conforme a las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo. SEGUNDO.- Advertir al interesado que la realización de la actuación autorizada sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos dará lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, sin perjuicio del ejercicio, en su caso, de otras posibles acciones administrativas y judiciales que se estimen oportunas. TERCERO.- La presente autorización queda sometida a la vigencia de la licencia urbanística otorgada por la Gerencia de Urbanismo, de tal forma que quedará automáticamente sin validez jurídica alguna, en caso de que la referida licencia urbanística caducase, fuese anulada, revocada o quedase sin efecto por cualquier causa".

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

GERENCIA DE URBANISMO (SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y COORDINACIÓN DE VÍA PÚBLICA).

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	xE+KMJVsf2AbS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesar Jose Gallardo Soler	Firmado	15/03/2019 11:36:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xE+KMJVsf2AbS4+W/5BzEw==		

